



IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-22403-07	7. Coordinador de Sustentabilidad*	Veracruz

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 88, 105, 110 y 112.
 Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.
 Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.
 Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense Región Veracruz aprobado en sesión del H. Consejo Universitario General celebrada el día 11 de diciembre de 2017: Artículos fracc. VII, 16, 36 y 37.

Objetivo

Responsable de promover una cultura sostenible y la generación de conocimiento en los alumnos, bajo una perspectiva científica acorde con el quehacer profesional de la medicina forense en la realización de necropsias y embalsamamientos, cremación y gestión funeraria, en el marco de las disposiciones establecidas en el Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad. *(Artículo 36 del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)*

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal _____

* está a cargo de un Coordinador, quien será designado por la Junta Académica del Instituto de Medicina Forense.




Atribuciones

1. Acordar con el Director del Instituto de Medicina Forense en el ámbito de su competencia. *(Artículo 37 fracción I del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)*
2. Elaborar el programa y actividades correspondientes al periodo escolar. *(Artículo 37 fracción II del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)*
3. Mantener un trabajo colegiado permanente, para aplicar los programas de los ejes estratégicos en materia de sustentabilidad, a través de la Coordinación Regional. *(Artículo 37 fracción III del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)*
4. Revisar el uso y funcionamiento adecuado de la Cisterna recolectora de aguas residuales para evitar la contaminación de sustancias químicas y biológicas, propias de este Instituto. *(Artículo 37 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)*
5. Dar seguimiento, control, manejo y recolección a los Residuos Peligrosos Biológicos e Infecciosos; para ser entregados a la empresa autorizada quien se encarga de su recolección, manejo y desecho, de los rubros siguientes:
 - a) Control y manejo de fuentes radiactivas.
 - b) Controlar la recolección de pilas.



Universidad Veracruzana

- c) Promover el ahorro de energía y del agua.
 - d) Promover ambientes libres de humo y tabaco.
 - e) Promover la recolección del Pet (productos de plástico).
- Promover a la buena salud y la cultura sustentable, a través de la organización de conferencias con temas pertinentes a la promoción de salud y cuidado del medio ambiente. (Artículo 37 fracción V del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)

 Dra. Guadalupe Meío Santiesteban. Directora del Instituto de Medicina Forense Región Veracruz	 Mtro. Alfonso Gerardo Pérez Morales Vice Rector Región Veracruz	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	11/diciembre/2017	30/agosto/2018
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor